

Bogotá D.C., miércoles, 30 de octubre de 2019
Para responder a este oficio cite: 20196030347583



Doctora
MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz
Bogotá, D.C.

Referencia: Informe seguimiento a la implementación de gobierno digital.

Respetada doctora Maria del Pilar:

De conformidad con la *Constitución Política de Colombia - Artículo 113, Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017 - Artículo 2.2.21.5.3 y el Decreto 1008 de 2018*, en ejercicio del Rol de Evaluación y Seguimiento al Plan Anual de Auditoría vigencia 2019, esta Subdirección rinde el informe de seguimiento a la implementación de gobierno digital, con corte al 30 de octubre de 2019.

Cordial saludo,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA
Subdirectora de Control Interno

Proyectó: Cristian Villalba Arango



**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

INFORME “SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL”

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2019



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. NORMATIVIDAD	4
4. METODOLOGÍA	4
5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
6. CONCLUSIONES	11
7. RECOMENDACIONES	12



1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al grado de avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital, en cumplimiento de la ejecución del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno para la vigencia 2019.

2. ALCANCE

A través de este informe se presenta el resultado del seguimiento realizado a la implementación de la Política de Gobierno Digital durante la vigencia 2019.

3. NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia, Artículo 113 “Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”.

Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del estado”.

*Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.5.3. De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, **evaluación y seguimiento**, relación con entes externos de control.*

Decreto 1008 de 2018, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

4. METODOLOGÍA

La Subdirección de Control Interno realizó el presente seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital, con los insumos generados por la Dirección de Tecnologías de la información mediante correo electrónico institucional del 30 de octubre de 2019, base para determinar los avances frente a dicha implementación en la presente vigencia.



5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Con base en la política de Gobierno Digital que tiene como objetivo *“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”*, establecida mediante el Decreto 1008 de 2018 (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del sector TIC”, específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), que forma parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG), que busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad.

Entendiendo que la estrategia de Gobierno Digital es un marco normativo para nuestra entidad, el cual debemos adoptar para darle cumplimiento a sus definiciones y lineamientos, a continuación, se presenta el estado de avance en su adopción en la JEP, así:

1. En el mes de octubre 2019 se realizó un acercamiento con MinTIC para solicitar el acompañamiento en la implementación de la estrategia de Gobierno Digital en la JEP; MinTIC informó que los acompañamientos iniciarán en enero del 2019, por razones de recursos, pero sugirieron se consultara el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados por esta política.
2. Al conocer la Política de Gobierno Digital y su evolución a partir de la Estrategia de Gobierno en Línea y las etapas que propone, se identificó que la JEP se encuentra en la primera etapa, que es la de Conocimiento de la Política de Gobierno Digital.
3. La Política de Gobierno Digital identifica grandes retos para la Dirección de Tecnológicas de la Información tales como:
 - a. Desarrollar espacios y mecanismos concretos para permitir que actores como la industria, la academia, los centros de investigación y la sociedad civil, entre otros, formen parte de este nuevo entorno y aporten en el desarrollo de servicios de valor y la solución a problemáticas públicas, en donde las TIC apoyarán este proceso.
 - b. Usar y aprovechar el potencial de las tecnologías emergentes para gestionar la transformación de la JEP y su entorno, con el fin de dar respuesta a las necesidades y problemáticas públicas.

AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE ACUERDO A SU ESTRUCTURA

- + **COMPONENTE TIC PARA EL ESTADO:** Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, buscando que las entidades fortalezcan sus competencias de tecnologías de la información, a nivel de su arquitectura institucional y las competencias de sus servidores públicos, como elementos generadores de valor en la gestión pública.

La Dirección de Tecnologías de la Información, formuló su Plan de Tecnologías de la Información-PTI y definió la Arquitectura de TI, que incorporan las soluciones y servicios tecnológicos requeridos para soportar la operación de la JEP, así:



La arquitectura propuesta por la Dirección de TI clasifica las soluciones por su funcionalidad:

- Capa de Atención:** agrupa las soluciones del área responsables de registrar y gestionar todas las interacciones con nuestros grupos de interés: ciudadanos, víctimas, comparecientes, organizaciones interesadas y/o entidades del estado. De acuerdo con la anterior ilustración hacen parte de esta capa: el Portal WEB, la solución de Contac Center y el CRM Víctimas.
- Capa Misional:** agrupa todas las soluciones que registran, apalancan, optimizan y/o gestionan los procesos misionales de la organización. Las soluciones que hacen parte de esta

capa son: Sistema de Gestión Documental, Sistema de Gestión Judicial y la Solución de Gestión de Medios.

- **Capa Analítica y Soporte:** agrupa todas las soluciones que registran, apalancan, optimizan y/o gestionan los procesos estratégicos o de soporte de la organización. Las soluciones que hacen parte de esta capa son: Sistema de Analítica, Solución de Planeación y Gestión, Servicios de E-learning y el ERP.
- **Servicios Tecnológicos:** Incluye todos los servicios tecnológicos requeridos para soportar la operación de las soluciones y proveer el soporte a usuarios necesario, como son Data Center, Mesa de Ayuda e Impresión.

A continuación, se describen las soluciones incorporadas dentro del PTI, así:

SOLUCIÓN	OBJETIVO	ALCANCE
PORTAL WEB	Proveer una solución tecnológica que permita la interacción de la Entidad con todos sus interesados externos e internos, a través de páginas web que se constituyen en canales formales de comunicación de la Entidad con todos los interesados.	Página Web de la JEP (www.jep.gov.co): Como canal formal de comunicación e interacción de la Entidad con los interesados externos Intranet de la JEP: Como canal formal de comunicación de la Entidad con sus funcionarios, contratistas, Judicantes y demás interesados internos Administrador de contenidos web (WCM): Como herramienta tecnológica para la administración y operación de las páginas web interna y externa.
CRM VICTIMAS	Proveer una solución tecnológica que permita gestionar la información vista 360 de todos los interesados de la Entidad.	Vista 360 de las víctimas: Administrar el relacionamiento con las víctimas, organizaciones, abogados y ciudadanos. Registro y seguimiento de todas las interacciones con estos "Interesados". Facilitar la atención, apoyos y seguimiento a estos "Interesados".
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	Solución tecnológica que permite la administración del ciclo de vida de los contenidos documentales de la JEP, con las normas del AGN.	Digitalización y cargue del expediente físico y administración del "Expediente Digital". Administración del ciclo de vida de la correspondencia. Integración con los Sistemas de Gestión Judicial y Gestión de Medios. Disponibilidad de esta información para búsqueda y análisis.

SOLUCIÓN	OBJETIVO	ALCANCE
SISTEMA DE GESTION JUDICIAL	Solución tecnológica que permite la administración del ciclo de vida de los procesos de Juzgamiento, desde la apertura hasta el fallo, cierre y archivo	Parametrización de procesos por Salas y Secciones. Registro de procesos judiciales. Reparto manual y automático con alarmas de asignación de casos. Registro de actuaciones judiciales. Alarmas de vencimiento de términos. Integración con los sistemas de Gestión Documental, de Medios y búsqueda y análisis de información.
SISTEMA DE GESTION DE MEDIOS	Solución tecnológica que permite la administración los contenidos audiovisuales de la JEP	Grabación, emisión y transmisión de audiencias y versiones libres. Clasificación, catalogación y custodia de contenidos audiovisuales. Disponibilidad de esta información para búsqueda y análisis. Integración con los sistemas de Gestión Documental, Gestión Judicial y búsqueda y análisis de información.
SISTEMA DE PLANEACION Y GESTION	Adquirir e implementar una herramienta de Planeación y Gestión Institucional	Proporcionar el licenciamiento y realizar la instalación, configuración, parametrización, cargue de datos, puesta en marcha y capacitación de una herramienta de planeación y gestión institucional con los módulos de planes, indicadores y Plan Anual de Adquisiciones.
DATACENTER	Proveer los servicios de Datacenter, conectividad, seguridad perimetral, continuidad de negocio, incluyendo servicios de operación y gestión para la JEP	Proveer los siguientes servicios para la JEP Datacenter (procesamiento y Almacenamiento) Conectividad: Canal de Datos hacia el Datacenter y servicio de Internet Administración de las redes LAN y WLAN Seguridad Perimetral Plan de Continuidad de Negocio (BCP y DRP) Comunicaciones Unificadas (Servicio de Telefonía) Servicio de TV Contac Center
MESA DE AYUDA	Prestación del servicio de Mesa de Ayuda o Help Desk y sus servicios conexos bajo modalidad BPO (Business Process Outsourcing), el suministro e implementación de una herramienta para la Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información o ITSM (IT Service Management) y una herramienta para la Gestión de Identidades y Accesos (Identity and Governance Administration), que le permitan a la Dirección de	Prestar el servicio de Mesa de ayuda y soporte en sitio, garantizando la gestión, análisis, documentación y solución de todos los incidentes y requerimientos tecnológicos para el soporte de primer nivel. Proveer una herramienta para la Gestión de Servicios de TI. Proveer una solución integral de seguridad que permita la gestión de usuarios internos.

SOLUCIÓN	OBJETIVO	ALCANCE
	Tecnología de la Información hacer una gestión eficiente de la su infraestructura y servicios tecnológicos en desarrollo de la misión de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.	
SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO	Disponer del servicio de impresión y copiado que incluye impresoras multifuncionales, consumibles, soporte en sitio y papel.	<p>Servicio de impresión: Permite a los usuarios imprimir documentos desde cualquier computador que esté conectado a la red sea por wifi o cableada dentro de la JEP.</p> <p>Servicio de Copiado: Permite a sus usuarios fotocopiar documentos dentro de la JEP.</p> <p>Servicio de escaneado: Maneja una velocidad de 30 páginas por minuto con gran definición y envío de documentos en formatos de imagen o pdf, mediante carpetas compartidas o correo electrónico; además tiene E-filing, que consiste en una función para almacenar documentos en la memoria interna de la Impresora para posteriormente ser procesados sin borrar dicho estado.</p> <p>Servicios adicionales: Suministros, insumos y soporte en sitio garantizando la continuidad del servicio.</p>

Seguidamente, se relaciona el plan de trabajo estimado para la implementación de estas soluciones, así:

PROYECTO	FECHA EN PRODUCCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	JULIO DEL 2020	MARZO DEL 2022
PORTAL WEB	DICIEMBRE DEL 2019	DICIEMBRE DEL 2019
SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL	AGOSTO DEL 2020	AGOSTO DEL 2020
SISTEMA CRM	DICIEMBRE DEL 2019	DICIEMBRE DEL 2019
SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS	DICIEMBRE DEL 2019	DICIEMBRE DEL 2019
SISTEMA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN	DICIEMBRE DEL 2019	DICIEMBRE DEL 2019
MESA DE SERVICIO	DICIEMBRE DEL 2019	JULIO DEL 2022
DATACENTER	DICIEMBRE DEL 2019	JULIO DEL 2022
SISTEMA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	DICIEMBRE DEL 2019	DICIEMBRE DEL 2019



PROYECTO	FECHA EN PRODUCCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
ANALÍTICA FASE I	DICIEMBRE DEL 2019	DICIEMBRE DEL 2019

Tabla 1. Plan de Trabajo del PTI

- ✚ **COMPONENTE TIC PARA LA SOCIEDAD:** Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable, que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

Dentro de la arquitectura de soluciones de TI de la JEP, actualmente la Entidad está implementado su solución de Portal Web, a través de la cual se facilitará la publicación de datos en formato abierto, de la información catalogada como de dominio público.

- ✚ **HABILITADORES TRANSVERSALES:** La norma referida estableció que los anteriores componentes contienen a su vez tres (3) Habilitadores Transversales (Arquitectura TI, que incorpora lo que antes hacía parte de TIC gestión; Seguridad y Privacidad que mantiene los elementos del anterior Seguridad y Privacidad de la Información; y Servicios Ciudadanos Digitales que incorpora el anterior TIC para Servicios).

Por lo anterior, se presenta el estado de avance de los habilitadores transversales en la JEP, así:

- ❖ **Arquitectura TI:** busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. Este tema será propuesto para su evaluación por parte de la Entidad en una fase posterior.
- ❖ **Seguridad de la información:** busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se soporta en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI, que contempla 6 niveles de madurez.

La Dirección de TI es consciente de la importancia de la seguridad de la información y actualmente cuenta con la Política de Seguridad de la información que fue aprobada por el



Órgano de Gobierno según Acuerdo AOG No. 045 de 2019 del 10 de septiembre de 2019 “Por el cual se adopta la Política de Seguridad y Privacidad de la Información”.

Actualmente la Entidad está implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información-SGSPI, el cual incorpora entre otros la elaboración del respectivo manual y la puesta en operación de las políticas específicas:

- Política para dispositivos móviles.
- Política de teletrabajo.
- Política de control de acceso.
- Política sobre el uso de controles criptográficos.
- Política de gestión de llaves criptográficas.
- Política de escritorio limpio y pantalla limpia.
- Política de respaldo de información.
- Políticas y procedimientos de transferencia de información.
- Política de desarrollo seguro.
- Política de seguridad de la información para las relaciones con Proveedores
- Política de no repudio.
- Política de gestión de incidentes de seguridad de la información.
- Política de gestión de activos de información.
- Política de capacitación y sensibilización en seguridad de la información.

❖ **Servicios Ciudadanos Digitales:** busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, que establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales, y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos.

La Dirección de TI actualmente está implementando las soluciones tecnológicas definidas dentro de su Plan de Tecnologías de la Información-PTI (relacionadas anteriormente), para proveer los servicios digitales a los interesados y demás ciudadanos que lo requieran.

6. CONCLUSIONES

Se logró evidenciar un avance en la implementación de la política de Gobierno Digital, para lo cual se hace necesario realizar seguimiento periódico en el cumplimiento de las metas planificadas, garantizando el objetivo propuesto para cada una de ellas.



Continuar con el fortalecimiento de la cultura del autocontrol en las diferentes fases de la implementación de la política de Gobierno Digital.

7. RECOMENDACIONES

Continuar en articulación con el Ministerio de las Tecnologías y de las Comunicaciones para el logro el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Gobierno Digital bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en aplicación de los principios de innovación, competitividad, proactividad y seguridad de la información.

Considerar la aplicación de las herramientas de Autodiagnóstico General y Especifico de la Política de Gobierno Digital, incorporadas en el modelo del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Manual de Gobierno Digital, con el propósito de determinar las brechas y posibles acciones, en cumplimiento del Decreto 1008 de 2018 y demás lineamientos emitidos por el Ministerio de las Tecnologías y de las Comunicaciones.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA

Subdirectora de Control Interno

Elaboró: Lina Alejandra Morales – Contratista SCI.

